

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2686 *Aprobación inicial de la Ordenanza apertura de establecimientos.*

Anuncio

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo.

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Marmolejo, a 05 de Junio de 2017.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.